

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1234, REFERENTE A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente N° 1234, Nota del univ. Erwin López, Presidente del CEUNIRA, por la cual se solicita exoneración de aranceles académicos para el estudiante José Carlos Isaac Ferreira Patiño.

CONSIDERANDO

El Memorando D.A N° 186, informe académico y parecer referente a solicitud de exoneración de aranceles académicos.

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1234 a la Comisión Asesora Permanente Administrativos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

214-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos el expediente N° 1234, referente a solicitud de exoneración de aranceles para su estudio correspondiente.

214-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana